



Municipalidad de Tucapel
 Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Huépil, 21 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3591/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	3	136.100
	Premios y Otros	2	50.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	2	10.000
	Para animales	2	400.000
	Materiales para mantenimiento	2	450.000
	Servicios de impresión	2	100.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	2	400.000
	Otros	2	261.800
	Agua	2	192.100
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para personas	2	50.000
	Prestación de servicios en programas comunitarios	2	10.000
	Otros	2	1.611.800
	Servicios de producción y desarrollo de evento	3	136.100
		TOTAL	1.807.900

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Ingresos por percibir recuperación art 12 Licencias médicas	1	192.100
		TOTAL	192.100

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

